



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 enero de 2011, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE.A-2 EL TRUCHE EN ALMAYATE, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 3/09).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 20 de enero de 2011 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle de la UE A-2 El Truche en Almayate, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (exp. 3/09)

I.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldesa-Presidente de fecha 10 de diciembre de 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 11 de 19 de enero de 2010); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 29 de enero de 2010) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 23-12-2009 al 13-1-2010).

II.- Transcurrido el plazo de información pública, ~~teniendo en cuenta~~ el Certificado emitido al respecto en fecha 15 de abril de 2010 por la Secretaria General, las siguientes alegaciones:

<u>Nombre</u>	<u>Fecha Presentación</u>	<u>Nº Registro</u>
	<u>Entrada</u>	
Vecinos de la UE.A-2 "El Truche"	3/03/10	1496/10
D. Juan Carlos Gutiérrez Gil	4/03/10	1548/10
D. Antonio Díaz Herrera	8/03/10	1652/10
D. Rafael González Martín	8/03/10	1653/10
D ^a María Rodríguez Cabello	8/03/10	1654/10
D. José Antonio Moreno Gallardo	8/03/10	1655/10
D. Francisco Segura González	8/03/10	1656/10
D ^a Remedios Castro Marfil	8/03/10	1657/10
D ^a Antonia Alés Castro	3/03/10	1658/10



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

D ^a M ^a Concepción Moreno Gallardo	8/03/10	1659/10
D. José Moreno Padilla	8/03/10	1660/10
D. Antonio Marfil Fernández	8/03/10	1661/10
D. Miguel Díaz García	8/03/10	1662/10

<u>Nombre</u>	<u>Fecha Presentación</u>	<u>Nº Registro</u>
		<u>Entrada</u>
D ^a Antonia Marfil Fernández	8/03/10	1663/10
D ^a Matilde García Herrera	8/03/10	1664/10
D ^a Carmen Marfil Fernández	8/03/10	1665/10
D ^a Natividad Marfil Fernández	8/03/10	1666/10
D ^a Francisca Marfil Fernández	8/03/10	1667/10
D. José Soto Cerezo	9/03/10	1728/10
D ^a M ^a Mercedes Soto Cerezo	9/03/10	1729/10
D. Carlos Moreno Martín	12/03/10	1858/10
D. Federico Díaz Ruiz	6/03/10	2017/10
D ^a María Romero Castillo	25/03/10	2434/10

Las mismas son objeto, desde el punto de vista técnico, de análisis mediante informes de la Arquitecta Municipal de la Gerencia en virtud de las cuales se desestiman todas las alegaciones excepto la presentada por los Sres. Gutiérrez Gil y Moreno Martín en las que se aducían una serie de errores afectantes a sus propiedades que han sido corregidos convenientemente en el documento que ahora se somete a aprobación definitiva.

En relación al resto se han desestimado al tratarse de cuestiones ajenas al documento propiamente dicho en la que los interesados simplemente se negaban a que se desarrollase la unidad (alegación colectiva de Vecinos de la UE. A-2 "El Truche" de fecha 3/03/10 y las de D. Antonio Díaz Herrera, D. Rafael González Martín, D^a María Rodríguez Cabello, D. José Antonio Moreno Gallardo D. Francisco Segura González, D^a Remedios Castro Marfil; D^a Antonia Alés Castro, D^a M^a Concepción Moreno Gallardo, D. José Moreno Padilla, D. Antonio Marfil Fernández, D. Miguel Díaz García, D^a Antonia Marfil Fernández, D^a Carmen Marfil Fernández, D^a Natividad Marfil Fernández, D^a Francisca Marfil Fernández, D. José Soto Cerezo y D^a M^a Mercedes Soto Cerezo).

Por su parte en relación a las alegaciones de D. Federico Díaz Ruiz y D^a Matilde García Herrera se desestiman al tratarse de asuntos relativos a la extensión superficial



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

de sus propiedades que deberán ser discutidas en el proyecto de equidistribución sin que afecten a la ordenación planteada por el Estudio de Detalle y la de D^a Maria Romero Castillo en base a los mismos argumentos y a no ser adecuado técnicamente el cambio de parcela edificable que propone, según lo determinado por la Arquitecta Municipal.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría SIMPLE adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Desestimar las alegaciones realizadas en este expediente excepto las presentadas por D. Juan Carlos Gutiérrez Gil de fecha 4/03/10 y D. Carlos Moreno Martín de fecha 12/03/10 en base a los Informes Técnicos obrantes en el expediente.

2º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la UE A-2 El Truche en Almayate, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (exp. 3/09) según documentación redactada por el Arquitecto D. J.M^a. Morente.

3º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en los proyectos arquitectónicos que lo desarrollen.

4º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

5º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2011.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), **acuerda:**

1º.- Desestimar las alegaciones realizadas en este expediente excepto



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

las presentadas por D. Juan Carlos Gutiérrez Gil de fecha 4 de marzo de 2010 y D. Carlos Moreno Martín de fecha 12 de marzo de 2010 en base a los Informes Técnicos obrantes en el expediente.

2º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la UE A-2 El Truche en Almayate, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (exp. 3/09) según documentación redactada por el Arquitecto D. J.Mª. Morente.

3º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en los proyectos arquitectónicos que lo desarrollen.

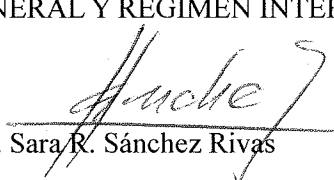
4º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

5º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a dos de febrero de dos mil once.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas